

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2020 00101

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por secretaría, inclúyase el registro fotográfico de instalación de valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, conforme a lo previsto en el artículo 375 del CGP.
- Aceptar la renuncia al abogado MARIO IVAN ALVAREZ MILAN para representar al señor CARLOS JULIO BLANCO ALVARADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>77</u> Hoy <u>16-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--